

	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	<i>PROCESO:</i>	DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-017-2026
	<i>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES</i>	<i>OBJETO:</i>	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA OPTIMIZAR PROCESOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”.

Valledupar, 27 de julio de 2026

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-017-2026 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA OPTIMIZAR PROCESOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO, DURANTE LA ETAPA DE PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

1. OBSERVACION REALIZADA POR ACRE COLOMBIA SAS



RESPUESTA

Teniendo en cuenta la observación realizada se informa lo siguiente:

Las exigencias realizadas por la entidad están estructuradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, a el manual de elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente y al manual de requisitos habilitantes expedido por el Municipio de Valledupar, cada exigencia cuenta en el Proyecto de Pliego de condiciones con una justificación que la soporta y además, permitirá a la entidad, tener certeza del cumplimiento cabal del futuro contrato, de la entrega de cada uno de los bienes requeridos, de la inmediatez en la atención durante la ejecución del contrato.

El Municipio de Valledupar pretende celebrar el contrato de compraventa producto de la Selección Abreviada con procedimiento de subasta Inversa, con una persona natural o jurídica o con una asociación de ellas, que cuente con una serie de calidades y recursos, que garanticen plenamente que el cumplimiento del contrato va a ser idóneo, que el contratista tiene la capacidad para solventar de manera no solamente oportuna sino también rápida, eficaz y eficiente, cualquier situación que represente, un riesgo previsible derivado de la ejecución del contrato, e incluso imprevisible, porque tiene la experticia, presencia cercana y equipo de trabajo con las calidades exigidas en el presente proceso.

La entidad contratante considera que la naturaleza del contrato a suscribir, su valor y sobretodo la destinación de su producto, ampliamente justifica la exigencia de la muestra física, tal como se establece en el pliego de condiciones, en años anteriores se han ofertado elementos de baja calidad o que no cumplen con las exigencias

	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PROCESO:	DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-017-2026
	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA OPTIMIZAR PROCESOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".

técnicas, ha considerado necesario la presentación de muestra física de este elemento, a efectos que el comité técnico evaluador designado, verifique su calidad, comparando físicamente el bien con las fichas aportadas por los oferentes y las exigidas por la entidad.

De acuerdo con lo anterior no se acoge su observación, pues lo que se requiere precisamente es la certeza del cumplimiento de las especificaciones técnicas, que aseguren al Municipio una ejecución del contrato sin contratiempos.

Para concluir, consultando las distintas convocatorias publicadas en el SECOP por distintas entidades del orden nacional, departamental y municipal, encontramos que existen muchos proponentes que en el último año han ejecutado estas mismas o similares actividades, que pueden participar en este proceso, por lo que, como ya lo señalamos las condiciones no son de imposible cumplimiento ni se está limitando la pluralidad de oferentes.

Esperamos haber atendido su observación.

Atentamente;

PABLO ALFONSO BONILLA VÁSQUEZ
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyecto: Diego Viveros
Planeación SSCC